

EL EJIDO

‘Mayores con arte’, una muestra de Cruz Roja sobre las ganas de vivir

● Reúne los trabajos realizados por mayores desde sus casas durante la pandemia

Redacción EL EJIDO

La asamblea local de Cruz Roja ha organizado una exposición que, bajo el título ‘Mayores con arte’, exhibe los trabajos de los talleres que, de forma online, estos han venido realizando durante 2020 desde sus casas. A la inauguración de la muestra acudió la concejala de Educación y Cultura, Julia Ibáñez, junto a la presidenta, Mari Ángeles Gómez, monitores y técnicos de este colectivo. Ibáñez valora de manera “muy positiva esta expo-

La exposición podrá visitarse en la Galería Dal Villa Arte hasta el próximo 20 de junio.

sición, ya que no sólo recoge todo el trabajo realizado durante las semanas de confinamiento y estos duros meses de restricciones, sino que refleja, también, la ilusión y las ganas por continuar adelante a pesar de la pandemia”.

Igualmente, la responsable municipal incide también en “el excelente trabajo desarrollado por Cruz Roja y los voluntarios que la integran, adaptando sus



Julia Ibáñez muestra el catálogo de la exposición de trabajos realizados por mayores de El Ejido.



Acto de inauguración de la exposición.

programas a las nuevas circunstancias, teniendo que reinventarse para seguir prestando el mejor servicio, especialmente a este colectivo tan vulnerable y al que tanto debemos de cuidar como es el integrado por nuestros mayores”.

La exposición podrá verse hasta el 20 de junio en la Galería de Arte Dal Villa Arte, ubicada en la calle Doctor Palmero. Las visitas se harán bajo cita previa y en grupos reducidos. El precio de la entrada es de 6 euros e incluye un boleto del Sorteo del Oro. Los puntos de venta de estas son las oficinas de Cruz Roja en El Ejido, que están ubicadas una en Paraje Vientos, 193 y la otra en la calle Sierra Nevada, 33.

Los talleres de teatro vuelven en septiembre de forma presencial

Redacción

La Junta de Gobierno Local aprobó la contratación de los servicios para llevar a cabo de forma presencial los Talleres Municipales de Teatro para los cursos 2021/22 y 2022/23.

Se trata de un importante programa que respetará todas las medidas de seguridad frente al COVID-19, y cuyo objetivo es ofrecer formación a todo aquel que muestre inquietudes por el teatro, al tiempo que continuar fomentando y favoreciendo este arte entre los ciudadanos como una alternativa cultural más. Cada año reúne a un nutrido grupo de participantes; convirtiéndose así en una importante plataforma de difusión de las artes escénicas en el municipio.

El presupuesto base de licitación de este servicio superará los 30.000 euros y la duración del contrato será de dos años.

Los talleres de Teatro Infantil, Juvenil y Adulto estarán enfocados a personas que inician su contacto con el teatro o que quieran ampliar su formación tras el paso de uno o dos años en los mismos. Arrancarán en septiembre con la fase de comunicación y divulgación del proyecto, además de la captación de alumnos y tendrá una duración de nueve meses; coincidiendo con el curso escolar y la Muestra de Teatro Aficionado. Las sesiones tendrán una periodicidad de dos citas a la semana.

El IES Santo Domingo se consolida como referente formativo del Poniente en Sanidad

El centro incorpora este año el Ciclo Formativa de Grado Medio en Farmacia y Parafarmacia

Redacción

En el curso 2021/2022 el IES Santo Domingo aumenta su oferta formativa con el Ciclo Formativo de Grado Medio en Farmacia y Parafarmacia, siendo el único en la zona del Poniente almeriense y permitiendo que todos los ciclos formativos de grado medio de Sanidad estén presentes en el centro.

Con esto, se atiende una deman-

da histórica del alumnado, ya que permite realizar este ciclo formativo sin tener que desplazarse a la capital, además de dar respuesta al sector productivo y permitiendo una inserción laboral del alumnado que decida cursar estas enseñanzas.

Además, se ha renovado por segundo año consecutivo el proyecto Dual del Ciclo Formativo de Grado Superior en Higiene Bucodental, hecho que se ha producido gracias a la implicación de las empresas que colaboran dentro del proyecto repartidas desde Adra a Almería, y que este año se han visto incrementadas debido a un aumento de plazas en la oferta, pasando de 15 a 20



Imagen de archivo de una visita del alumnado a la Residencia Geriátrica

plazas escolares. Además, en su apuesta por la formación de nuevos profesionales, algunas clínicas dentales becarán al alumnado que realice la fase de alternancia.

A estos ciclos se suma la oferta educativa del IES Santo Domingo desde hace años, como son el CFGM en Cuidados Auxiliares de Enfermería, que realizan su formación práctica en la Agencia Sanitaria Hospital de Poniente, residencias de mayores o clínicas dentales, y CFGM en Emergencias Sanitarias, con prácticas en Ambulancias Quevedo, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 y Cruz Roja.

El plazo de preinscripción para la oferta completa así como para la oferta parcial diferenciada para el CFGM en Emergencias Sanitarias se inicia el 15 de junio y finaliza el 30 de junio. Ambos trámites se realizarán a través de la Secretaría Virtual de los Centros Docentes.

Manuel Cortés alaba la “magnífica labor” de la Residencia de Mayores

● El edil ensalza su importancia: “Sois nuestro mayor patrimonio. Lo que hoy tenemos es gracias a vuestro trabajo y esfuerzo”

Redacción

El alcalde de Adra, Manuel Cortés, ha visitado, junto al gerente de Clece en Almería, Diego López, a los usuarios y usuarias de la Residencia de Mayores, en un acto en el que se ha conmemorado el Día Mundial del Medio Ambiente. Han estado presentes miembros del equipo de Gobierno y de la empresa adjudicataria encargada de la gestión de este emplazamiento, así como la directora de la Residencia, María Luisa Berenguer, trabajadoras, usuarios y usuarias del centro abdritano.

El primer edil ha destacado el trabajo que se está haciendo por parte de Clece y de todas las trabajadoras “que es magnífico” y fruto de esta “labor impecable” durante los últimos meses, y de “la coordinación

entre esta empresa y el Consistorio, hemos conseguido proteger frente al virus que nos tiene aún en vilo, a nuestros mayores”. Cortés se ha dirigido directamente a los usuarios y usuarias, tras agradecer a las trabajadoras su “incansable labor”: “Los mayores sois importantísimos. Sois nuestro mayor patrimonio. Lo que hoy tenemos es gracias a vuestro trabajo y esfuerzo. Ahora nosotros os lo tenemos que devolver velando por vuestro bienestar”, apuntó.

Por su parte, el gerente ha puesto en valor “el protocolo de actuación establecido” frente a la COVID-19, en una época “tan difícil”, que ha tenido como fruto “el éxito la protección de nuestros mayores frente al contagio”, refiriéndose López al hecho de que la Residencia de Mayores de Adra no haya su-



El alcalde de Adra, junto al gerente de Clece en Almería, en la residencia.



Palabras del alcalde.

frido ningún contagio. “Hemos puesto todos los recursos habidos y por haber, os habéis dejado la piel a nivel profesional y personal”, así agradecía a sus trabajadoras la gestión realizada en época de pandemia. “Ha sido un éxito gracias a vuestro compromiso”.

Este agradecimiento a las trabajadoras del centro y las palabras de afecto hacia los más mayores, se ha enmarcado dentro de un acto con motivo del Día Mundial del Medio Am-

biente. La gerencia de Clece en Almería, en colaboración con el Ayuntamiento, ha realizado en la Residencia, bajo el hashtag #CleceSostenible, dos acciones este martes, una de ellas la campaña #eligeVidrio, en la que se han repartido botellas de agua de cristal, para que las trabajadoras cambien el uso de la botella de plástico por estas de material más sostenible.

El acto se cerró con la planta-

Clece y Ayuntamiento han desarrollado dos acciones, una de ellas la campaña #eligeVidrio

Al centro fue parte del equipo de Gobierno y representantes de la empresa adjudicataria

ción de dos árboles, como símbolo de compromiso del Ayuntamiento, Clece y la Residencia con el planeta, para lo que es “vital el fomento de infraestructuras verdes, tan sostenibles y necesarias para la capa de ozono y para paliar el cambio climático y sus consecuencias”.

0		1		2		3		4		5		6		7		8		9	
Números	Euros/Billete																		
10800	360	10801	360	10802	300	10803	300	10804	300	10805	300	10806	420	10807	480	10808	300	10809	300
10810	360	10811	360	10812	300	10813	300	10814	300	10815	300	10816	300	10817	360	10818	300	10819	420
10820	360	10821	360	10822	300	10823	420	10824	300	10825	300	10826	300	10827	360	10828	300	10829	300
10830	360	10831	360	10832	300	10833	300	10834	300	10835	300	10836	300	10837	360	10838	300	10839	300
10840	360	10841	360	10842	300	10843	300	10844	420	10845	300	10846	300	10847	360	10848	300	10849	10.300
10850	600.000	10851	10.360	10852	300	10853	300	10854	300	10855	300	10856	300	10857	360	10858	300	10859	300
10860	360	10861	360	10862	300	10863	300	10864	300	10865	300	10866	300	10867	360	10868	420	10869	300
10870	360	10871	480	10872	300	10873	300	10874	300	10875	300	10876	300	10877	360	10878	300	10879	300
10880	360	10881	360	10882	300	10883	300	10884	300	10885	540	10886	300	10887	360	10888	300	10889	300
10890	360	10891	360	10892	300	10893	300	10894	300	10895	300	10896	300	10897	360	10898	300	10899	300
28600	360	28601	360	28602	300	28603	300	28604	300	28605	300	28606	420	28607	480	28608	300	28609	300
28610	360	28611	360	28612	300	28613	300	28614	600	28615	300	28616	300	28617	360	28618	300	28619	420
28620	360	28621	360	28622	300	28623	420	28624	300	28625	300	28626	300	28627	360	28628	300	28629	300
28630	360	28631	360	28632	300	28633	300	28634	300	28635	300	28636	300	28637	360	28638	300	28639	300
28640	360	28641	360	28642	300	28643	300	28644	420	28645	300	28646	300	28647	360	28648	300	28649	300
28650	480	28651	660	28652	300	28653	300	28654	300	28655	300	28656	300	28657	360	28658	300	28659	300
28660	360	28661	360	28662	300	28663	300	28664	300	28665	300	28666	300	28667	360	28668	420	28669	300
28670	360	28671	480	28672	300	28673	300	28674	300	28675	300	28676	300	28677	360	28678	300	28679	300
28680	360	28681	5.900	28682	120.000	28683	5.840	28684	300	28685	540	28686	300	28687	360	28688	600	28689	300
28690	360	28691	360	28692	300	28693	300	28694	300	28695	300	28696	300	28697	360	28698	300	28699	300
Terminaciones		Terminaciones		Terminaciones		Terminaciones		Terminaciones		Terminaciones		Terminaciones		Terminaciones		Terminaciones		Terminaciones	
2930	1.560	651	360	5263	1.500	614	300	3345	1.500	1806	1.620	007	480	168	420	939	300		
850	480	71	180	933	300	44	120	565	300	346	300	147	360	688	300	19	120		
50	180	1	60	23	120			85	240	06	120	07	180	68	120				
0	60											7	60						

ESTE SORTEO PONE EN JUEGO 42.000.000 DE EUROS EN PREMIOS

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DE ESTA LISTA

1.º Compruebe si la fecha del sorteo y el dibujo que figuran en la parte superior de la lista coinciden con los de su billete o décimo.
 2.º En cada columna, y sólo en ella, están todos los premios y reintegros que han correspondido a todos los números que terminan con la cifra grande que la encabeza, clasificados en dos grupos: números completos y terminaciones.
 3.º Vea si en la columna de números aparece el que Ud. juega y, si así fuera, a la derecha encontrará acumulado el importe total de los premios que han correspondido al billete.
 4.º Si no está su número completo puede tener premio en el grupo de terminaciones. Si las hay de cuatro cifras y su número las tiene igualmente dispuestas, a la derecha encontrará el total de premios que han correspondido a todos los números que terminan con esas cuatro cifras.
 Si no tiene premio por terminación de cuatro cifras, o no las hay, proceda en la misma forma con las terminaciones de tres cifras, en su caso con las de dos y, finalmente, con las de una.

Una ley mayor para el menor

Protección a la infancia. La nueva norma incluye la ampliación del plazo de prescripción del delito de abusos sexuales, que podrá denunciarse hasta que la víctima cumpla 55 años, en los casos más aberrantes

ALICIA AMATE



Era un niño de solo ocho años cuando comenzó a ser víctima de abuso sexual por parte de la pareja de su madre. Su mente infantil y el «aire de normalidad» con el que sucedían estos episodios le impedían tomar conciencia de que aquello que ocurría entre él y el hombre que se acababa de mudar a su casa de El Ejido estaba completamente fuera de lugar. Y no fue solo una vez, no. La situación se mantuvo entre 1994 y 2002. Ocho largos años a los que se sumaron otros tantos de absoluto silencio, traumas y dolorosos recuerdos hasta que consiguió, ya en la veintena, alzar la voz y denunciar.

Le resultaba «un tema incómodo», reconoció durante el juicio oral celebrado el año pasado en Almería uno de los testigos, su primo, a quien confesó el duro secreto que le había acompañado prácticamente toda su infancia. Poco a poco, los abusos y agresiones perpetrados por este hombre fueron saliendo a la luz en la Sala de Vistas del Palacio de Justicia almeriense. Otra prima del denunciante reconoció, incluso, haber sufrido tocamientos por parte del ya condenado cuando tenía 12 años.

La caja de pandora abierta hace casi una década, por fin, pudo cerrarse este mes de mayo, 27 años después de que comenzaran los abusos: el Tribunal Supremo falló en firme contra el

agresor, ya anciano, condenado a nueve años de cárcel por la Audiencia Provincial de Almería.

Aquel niño tiene ahora 35 años y lleva más de una década de litigios, entre otros motivos, por los intentos de la defensa del acusado por lograr que los delitos sexuales se considerasen prescritos. Sin embargo, quedó probado por el Tribunal de la Sección Segunda que la denuncia se presentó ante la Policía Nacional de El Ejido ocho años después de que la víctima alcanzara la mayoría de edad por lo que, según la norma vigente, «no habían transcurrido esos diez años de prescripción fijados en el Código Penal», puntualiza la sentencia de la Audiencia almeriense.

Este ejidense, víctima de abuso cuando era niño, llegó a tiempo a denunciar. Pero no todos los que en algún momento de su infancia se han visto inmersos en esta dolorosa espiral de secretos y traumas han conseguido hacer justicia debido a un marco legal que imponía un periodo de prescripción de los delitos con menores como víctimas que les dejaba desamparados en la edad adulta.

La nueva Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia aprobada por el Congreso de los Diputados trata de resolver esto. Introduce la nueva norma, entre otros cambios, la extensión del periodo de prescripción de

Las diez claves de la nueva ley

1 Aumenta el plazo de prescripción de delitos

El plazo de la prescripción de los delitos graves contra menores, como los abusos sexuales, empezará a contar cuando la víctima cumpla 35 años, y no 18, como actualmente. En los casos más graves, el plazo se ampliará hasta los 55 años

2 Sin necesidad de un adulto

Los menores de 18 años podrán presentar una denuncia sin necesidad de acudir acompañados de un adulto ni de Informe previo de madurez

3 Una sola declaración

Niños y adolescentes solo declararán ante la Policía las veces «restrictamente necesarias» y en el juicio solo una vez como norma general. Se crearán unidades policiales especializadas en las comunidades autónomas y entidades locales



4 Juzgados especializados

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, el Gobierno deberá remitir a las Cortes un proyecto de ley para crear juzgados capacitados en violencia contra la infancia y la adolescencia. También deberá remitirse otro proyecto de ley que regule la especialización de la Fiscalía. Los equipos técnicos de los juzgados deberán estar igualmente entrenados. Habrá formación específica para jueces y quienes trabajen habitualmente con menores. Los funcionarios de servicios sociales adquirirán rango de agentes de la autoridad

5 Registro de víctimas

Se creará un registro central de información sobre violencia contra la infancia. Y se elaborará una estrategia de erradicación de este tipo de violencia



En uno de cada tres casos de violencia hacia menores de edad se producen lesiones físicas, golpes, bofetadas, puñetazos, patadas, además de amenazas graves, coacciones y gritos

6,7% de los casos presentaron traumatismos, huesos rotos y contusiones fuertes

70,4% de los casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes se produce en el hogar o en hogares del entorno familiar



Uno de cada diez casos se autolesionan, han tenido ideas autolíticas y han intentado suicidarse en alguna ocasión

x16 se han multiplicado los intentos de suicidio e ideación suicida

x14 se han multiplicado las autolesiones

2.530 diligencias previas incoadas de lesiones y maltrato en el ámbito familiar

↓ 2,8% respecto al año anterior

7 Prohibición del síndrome de alienación parental

La ley también prohíbe el llamado síndrome de alienación parental (SAP), el prejuicio del juez que no escucha a los hijos en casos de custodia porque cree que son envenenados por la madre contra el padre. De hecho, manda más bien lo contrario. Jueces o trabajadores públicos tendrán la obligación de escuchar lo que tengan que decir los menores en los procedimientos que les conciernen

8 Centros de tutela «seguros»

Todos los centros deberán ser «entornos seguros» e, independientemente de su titularidad, estarán obligados a aplicar protocolos de actuación ante casos de violencia, cuya eficacia deberá ser evaluada. En ellos se establecerán mecanismos de queja y denuncia seguros y confidenciales, de forma que los niños puedan informar sin riesgo de sufrir represalias

La covid reduce la presión en un juzgado saturado

A. A.

ALMERÍA. La provincia cuenta con un único Juzgado de Menores, que la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) sitúa cada año como el que mayor volumen de casos recibe de toda la comunidad autónoma. Dadas las particulares circunstancias del año 2020, marcado por la crisis sanitaria de la covid-19, reseña el máximo órgano judicial andaluz cómo se redujo durante el año pasado significativamente

la carga en estos juzgados, que en ningún caso llegaron a la referencia marcada de 875 asuntos al año.

El Juzgado de Menores almeriense fue el que más se acercó, con 806 ingresos, prácticamente 300 más que el segundo con más movimiento de Andalucía, en la provincia de Málaga, donde se trató de media 504 casos en cada uno de sus tres juzgados de Menores.

Específica, por otro lado, que a pesar de que se vivió una reducción del 18% en asuntos recibidos, se observó también una

caída del 17% en los resueltos. Esto sigue la línea del resto de juzgados, en los que (destaca el TSJA) se resolvieron menos casos de los que se recibieron, elevándose la tasa de pendencia.

A lo largo del año pasado, pandemia mediante, se dictaron en Andalucía 3.218 sentencias penales con menores como acusados (el 90% de ellas previa conformidad) y 2.834 autos finales. Asimismo, se enjuició a 3.909 menores, los cuales tienen en su mayoría entre 16 y 17 años, en concreto el 68%.

Las medidas impuestas en sentencia fueron, en su mayoría, libertad vigilada, el 46% de los casos; el 13% de internamiento en régimen semiabierto; el 12% de realización de tareas socio-educativas y el 6% de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

los delitos más graves cometidos contra menores de edad. Así, a partir de su aprobación, ese momento comenzará a contar cuando la víctima haya cumplido los 35 años de edad y no los 18, como hasta ahora. Además, los casos más graves, como son los relacionados con abusos o agresiones sexuales, podrían llegar a denunciarse hasta con 55 años.

A esto se une, por otro lado, el endurecimiento de la forma en que se deben cumplir las penas por parte de los condenados por abusos a menores, que deberán haber superado la mitad de la pena al menos para poder tener acceso a tercer grado y obtener permisos penitenciarios o la libertad condicional.

De este modo, esta ley persigue solucionar este y otros problemas que las asociaciones de víctimas, los agentes policiales dedicados a perseguir este tipo de delitos y los juristas llevan po-

niendo encima de la mesa, sin solución alguna, desde hace tiempo. Esta normativa, de hecho, comenzó a gestarse hace más de una década por la clarísima implicación de la masa social que veía cómo los diez años de prescripción los delitos sexuales se quedaban cortos en el caso de víctimas menores de edad.

Pero esta modificación, si bien es la más popularmente destacada de la nueva legislación en materia de protección de la infancia y la adolescencia —sobre todo por la implicación del pianista James Rhodes, hasta el punto de que se le ha colocado su apellido como sobrenombre a la nueva norma— va más allá.

En todos los ámbitos

El texto también insta al Gobierno a crear nuevos juzgados y a promover la especialización de magistrados y fiscales en materia de menores. Al respecto, plantea que en el plazo de un año desde su aprobación, el Ejecutivo central debe crear un proyecto para la puesta en marcha de los nuevos órganos judiciales y otro sobre cómo se procederá a la formación de los equipos de los juzgados de cara a garantizar la protección de las víctimas menores que, por cierto, ya no tendrán que ir acompañados de un adulto para presentar denuncias.

También las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deberán contar con unidades especializadas en la sensibilización y prevención de situaciones de violencia contra los menores, similares a las que existen en materia de violencia de género. Un ámbito, este, sobre el que ahonda la normativa reforzando la protección para los menores que viven en entornos familiares marcados por el maltrato.

Asimismo, prohíbe expresamente el síndrome de alienación parental (SAP), esto es, el prejuicio del juez que no escucha a los hijos en caso de custodia porque se cree que están influenciados de algún modo por sus progenitores. Tanto jueces como trabajadores públicos, obligatoriamente, deberán escuchar a los hijos en aquellos procedimientos que les afecten.

Además, todos los centros educativos (públicos y privados) deberán seguir protocolos específicos contra el abuso y el maltrato así como contra el acoso escolar, la violencia de género o el suicidio. En el ámbito de la enseñanza, de hecho, incluye la llamada 'ley Rhodes' medidas orientadas a fomentar el respeto a la dignidad y los derechos, a la igualdad de género, la diversidad familiar, la educación alimentaria y nutricional o la educación afectivo-sexual que deberán incluirse en los proyectos educativos de todos los centros y en todas las etapas.

